

ANA	FOLIO N°
GG	5



CUT: 114047

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 016 -2018-ANA-GG

Lima, 03 JUL. 2018

VISTOS:

El Informe N° 161-2018-ANA-OA, de fecha 02 de julio de 2018, de la Oficina de Administración y el Informe Legal N° 585-2018-ANA-OAJ, de fecha 03 de julio de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 145-2018-ANA, de fecha 09 de mayo de 2018, se modificó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2018, aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 017-2018-ANA, incluyéndose con el número de referencia 40 el procedimiento de selección Concurso Público para la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de las oficinas para la Sede Central de la Autoridad Nacional del Agua y anexos;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 12-2018-ANA-GG, de fecha 29 de mayo de 2018, se conformó el Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección Concurso Público para la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de las oficinas para la Sede Central de la Autoridad Nacional del Agua y anexos, designándose como Presidente Suplente al señor Luis Alberto Cuyate Saldaña;

Que, con el documento de Vistos, la Oficina de Administración solicitó la reconfirmación del Comité de Selección encargado de conducir el Concurso Público N° 04-2018-ANA para la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de las oficinas para la Sede Central de la Autoridad Nacional del Agua y anexos, toda vez que el señor Luis Alberto Cuyate Saldaña, en calidad de Presidente Suplente, ha concluido su vínculo contractual con la entidad, habiendo prestado servicios hasta el 24 de junio de 2018;

Que, el inciso 23.6 del artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificatoria, establece que *"Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante"*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 237-2016-ANA, de fecha 09 de setiembre de 2016, se delegó en la Secretaría General, actualmente denominada Gerencia General, la facultad de designar y reconfirmar a los integrantes de los Comités de Selección de la Sede Central;

Que, en ese sentido y en aras de mantener el cabal cumplimiento de funciones del referido Comité, resulta procedente expedir el acto de administración que reconforme el Comité de Selección encargado de conducir el Concurso Público N° 04-2018-ANA, cuyo objeto es la contratación del servicio limpieza y mantenimiento de las oficinas para la Sede Central de la Autoridad Nacional del Agua y anexos, y;



Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración; de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 237-2016-ANA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconformar el Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección: Concurso Público N° 04-2018-ANA para la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de las oficinas para la Sede Central de la Autoridad Nacional del Agua y anexos, conformado por Resolución de Gerencia General N° 12-2018-ANA-GG, el cual quedará integrado de la siguiente manera:


	TITULARES	SUPLENTES	AREA
Presidente	German Sandoval Bonilla	José Enrique Vásquez Lizárraga	UAP
Miembro	Iván Javier Huayaquispe Villanueva	Ricardo Iván Cavero Farfán	UCT y UATD
Miembro	Joao Manuel De Almeida Herrera	Francis Emily Torres Fernández	OAJ

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección a que se refiere el artículo precedente, a la Oficina de Administración y a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, para los fines consiguientes.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web de la institución: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.




JORGE GANOZA RONCAL
Gerente General
Autoridad Nacional del Agua

